

Ha de hacerse constar que ningún aspirante ha sido excluido.

En cuanto a la designación del Tribunal queda constituido por los siguientes señores:

Presidente: Sr. Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo en La Coruña.

Vocales: D. Francisco Vevia Romero, Jefe de la Sección de Profesiones Turísticas de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas; don Enrique Miguez Tapia, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto Masculino de La Coruña; don Antonio Meljide Pardo, Catedrático del Instituto Femenino «Eusebio Da Guarda» de Geografía e Historia.

Secretario: Sr. Jefe de la Oficina de Información de la Subsecretaría de Turismo en La Coruña, que actuará también como examinador de idiomas.

Las pruebas comenzarán trascurridos por lo menos quince días hábiles desde la publicación de esta Orden, en los locales y hora que oportunamente se anunciarán en las oficinas de la Delegación de este Ministerio en La Coruña.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1963.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de septiembre de 1963 por la que se autoriza a la Dirección General de la Vivienda para anunciar a concurso la plaza de Vicesecretario del Consejo Superior de Cámaras de la Propiedad Urbana.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 25 de febrero de 1957, que establece la dependencia a este Departamento, a través de la Dirección General de la Vivienda, de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y de todos los servicios a ellos relativos, y en el Decreto de 11 de julio del mismo año, que le asigna las facultades atribuidas al de Trabajo por los Decretos de 10 de febrero de 1950 y de 2 de febrero de 1958.

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para anunciar a concurso la plaza de Vicesecretario del Consejo Superior de Cámaras de la Propiedad Urbana.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha y de conformidad con las normas legales citadas, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar a concurso la plaza de Vicesecretario del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, vacante por fallecimiento de su anterior titular.

Segundo. Podrán optar a esta plaza quienes reúnan los requisitos y condiciones exigidos en el artículo 14 del Decreto de 10 de febrero de 1950.

Tercero. Los que deseen participar en el concurso deberán solicitarlo por medio de instancia dirigida al Director general de la Vivienda. Las solicitudes se presentarán en el Registro Central de la Dirección General de la Vivienda, en el del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana—Claudio Coello, número 76—, en los Registros de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de la Vivienda, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante las horas de despacho público, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto. Los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, así como las demás circunstancias que consideren conveniente alegar.

Quinto. Resuelto el concurso, la Dirección General de la Vivienda elevará al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda propuesta de designación del concursante seleccionado. Si fuese aprobada esta propuesta, el aspirante designado deberá aportar en el plazo de veinte días, ante el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, en cuyo tablón de anuncios

se hará público el resultado del concurso, los documentos que acrediten que reúne los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.—El Director general de la Vivienda, Enrique Salgado Torres.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer cuatro plazas de Arquitecto de los Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 229, de 24 de septiembre de 1963, publica íntegramente las bases del concurso libre para proveer cuatro plazas de Arquitecto de los Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura consignadas en la partida 82 del presupuesto con el sueldo de 23.400 pesetas anuales, y tendrán los emolumentos y derechos que establece la Ley de 20 de julio de 1963.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán presentar las respectivas instancias acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro General.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo segundo del Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

Barcelona, 26 de septiembre de 1963.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.055.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer diez plazas de Auxiliares técnicos de los Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 229, de 24 de septiembre de 1963, publica íntegramente las bases del concurso libre para proveer diez plazas de Auxiliares técnicos de los Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura, consignadas en la partida 83 del presupuesto con el sueldo de 20.000 pesetas anuales, y que tendrán los emolumentos y derechos que establece la Ley de 20 de julio de 1963.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán presentar las respectivas instancias acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro General.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo segundo del Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

Barcelona, 26 de septiembre de 1963.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.057.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Auxiliar práctico de segunda de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 231, de 26 de septiembre de 1963, publica íntegramente las bases del concurso libre para proveer una plaza de Auxiliar práctico de segunda de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería, consignada en la partida 84 del presupuesto con el sueldo anual de 17.250 pesetas, y que tendrán los emolumentos y derechos que establece la Ley de 20 de julio de 1963.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán presentar las respectivas instancias acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen en el Registro General.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo segundo del Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

Barcelona, 27 de septiembre de 1963.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.058.